



Aguaray (S), 09 FEB 2021

RESOLUCIÓN N° 136-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 031355, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el Camión Volquete 1519, perteneciente al Parque Automotor de la Municipalidad de Aguaray, no se encuentra en funcionamiento, por falta de repuesto, y por razones de que es imprescindible contar con el mismo para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, y en consecuencia de la situación actual, agravada por la pandemia, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procedimientos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "Adquisición de Motor Cummins - Camión Ford Cargo 1519 Volquete Modelo 2.019", el cual se adjunta a la presente.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 031355 se solicitó la "ADQUISICION DE 1 TURBO ALIMENTADOR S/M PARA MOTOR CUMMINS 4 CILINDRO MARCA: HOLSET SERIAL: 3180720019ª MOTOR: HE200WG", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se solicitaron (03) cotizaciones pero solo una Empresa presentó oferta: LOMBARDI CAMIONES S.A.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a seleccionar como oferta ganadora a la de la Empresa LOMBARDI CAMIONES S.A. C.U.I.T. 30-70793348-4, requisitos completos y oferta económica con la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS. (\$175.000,00), IVA incluido, para la adquisición de un turbo alimentador s/m motor Cummins 4 cilindros.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 03/2.021.-

POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS
FACTULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y
LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-**



RESOLUCIÓN N° 136-2021

RESUELVE

- Art. 1º:- **ADJUDICAR** a la Empresa LOMBARDI CAMIONES CUIT 30-70793348-4, con domicilio legal en Av. Tavella s/n, camino a la Isla, Ciudad de Salta, la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 03/2.021 "ADQUISICION DE 1 TURBO ALIMENTADOR S/M PARA MOTOR CUMMINS 4 CILINDRO MARCA: HOLSET SERIAL: 3180720019ª MOTOR: HE200WG"**, por un monto de **PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS. (\$175.000,00), IVA incluido**, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art. 2º:- **DESE** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art. 4º:- **DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art. 5º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. 6º:- De forma.-
- Ncf.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray